

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA
No. ADUANAS-GNGTNA-SACI-009-2024

PARA: **OBLIGADOS (AS) TRIBUTARIOS (AS)**
ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS
DEMÁS USUARIOS (AS)
TODA LA REPÚBLICA

DE: **LIC. ALEX CRUZ**
GERENTE NACIONAL DE GESTIÓN TÉCNICA Y
NORMATIVA ADUANERA



ASUNTO: **INHABILITACIÓN DE FIRMA DE FUNCIONARIO PARA**
LOS CERTIFICADOS DE ORIGEN BAJO TRATAMIENTO
PREFERENCIAL DEL TLC ENTRE HONDURAS Y PERÚ.

FECHA: **16 de febrero 2024**

Para su conocimiento, aplicación y control respectivo, se remiten los Oficios **No-039-DGANT-SDE-2024** suscrito por el Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, Licenciado Melvin Redondo y el Oficio **No-108-2024 MINCETUR/VMCE/DGNCI** suscrito por la Directora de la Dirección de la Unidad de Origen ministerio de comercio exterior y Turismo – MINCETUR del Perú **DAISY JENNIFER OLERTEGUI MARKY**, quien solicita inhabilitar la firma de la señora Norma Maribel Espinoza Muñante para la emisión de certificados de origen en el marco del Tratado entre las Repúblicas de Honduras y el Perú. conforme a lo dispuesto en el artículo 3.19 del Tratado citado.

En tal sentido se inhabilita el numeral **42** del cuadro de la Disposición Administrativa **ADUANAS GNGTNA-SACI-001-2024**

Es deber del Administrador de Aduana hacer del conocimiento a todos los oficiales de Aforo y Despacho bajo su cargo y Auxiliares de la Función Pública Aduanera, llevando control mediante firma, sobre las instrucciones contempladas en este documento, caso contrario estará sujeto a las sanciones que conforme a ley corresponda.

Se adjunta copia de la Disposición Administrativa **ADUANAS GNGTNA-SACI-001-2024**

Atentamente.

Oficio No. 039-DGANT-SDE-2024

Tegucigalpa, MDC., 14 de febrero de 2024

Abogado
FAUSTO MANUEL CÁLIX MÁRQUEZ
Director Ejecutivo
Administración Aduanera de Honduras (AAH)
Su Despacho

Estimado Director Ejecutivo:

Tengo a bien dirigirme a Usted, en relación al OFICIO N°108-2024 - MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú, referente a la actualización del registro de funcionarios acreditados para emitir Certificados de Origen, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.19 del Tratado de Libre Comercio entre la República del Perú y la República de Honduras.

Al respecto, se notifica que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú - MINCETUR ha inhabilitado la firma de la señora Norma Maribel Espinoza Muñante, para la emisión de certificados de origen en el marco del citado Tratado.

Por lo antes expuesto, de la manera más atenta, agradeceré interponer sus buenos oficios para inhabilitar la firma de la Señora Espinoza para la emisión de certificados de origen ante las autoridades aduaneras.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi distinguida consideración.


MELVIN REDONDO

Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico
Por Ley, Acuerdo 027-2024

CC Ing. ROSA MARIANA RÍOS - Subdirectora Ejecutiva de la Administración Aduanera de Honduras AAH
Lic. LINDA ALMENDAREZ - Gerente Nacional de Gestiones Aduaneras AAH
Lic. CESAR ANTONIO DÍAZ - Director General de Administración y Negociación de Tratados
Lic. ALEX CRUZ - Gerente Nacional de Gestión Técnica y Normativa Aduanera.

CD/ FP


Centro Cívico Gubernamental, Torre I, piso 8 y 9.
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

 sde.hn  @SDEHonduras  sde.hn



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Comercio Exterior

Dirección de la Unidad
de Origen

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de
las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

San Isidro, 13 de febrero de 2024

OFICIO N° 108 - 2024 - MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO

Señor

CÉSAR ANTONIO DÍAZ

Director General

Director General de Administración y Negociación de Tratados

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Tegucigalpa

Honduras

Asunto : Actualización de registro de funcionarios autorizados para la emisión de
Certificados de Origen

Me dirijo a usted en relación con la actualización del registro de funcionarios acreditados para emitir Certificados de Origen, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.19 del Tratado de Libre Comercio entre la República del Perú y la República de Honduras.

Al respecto, se comunica que este Ministerio inhabilitó a la señora Norma Maribel Espinoza Muñante, para emitir Certificados de Origen por el Perú en el marco del referido Tratado.

Atentamente,

Firmado digitalmente

DAISY JENNIFER OLORTEGUI MARKY

Directora (E) de la Dirección de la Unidad de Origen
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR

Expediente N° 1632842

log



DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA
No. ADUANAS-GNGTNA-SACI-001-2024

PARA: OBLIGADOS (AS) TRIBUTARIOS (AS)
ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS
DEMÁS USUARIOS (AS)
TODA LA REPÚBLICA

DE: LIC. ALEX CRUZ
GERENCIA NACIONAL DE GESTION TECNICA Y NORMATIVA ADUANERA

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE FIRMAS DE FUNCIONARIOS ACREDITADOS A EMITIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN BAJO TRATAMIENTO PREFERENCIAL EN EL
MARCO DEL TLC ENTRE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y LA REPÚBLICA DE
HONDURAS

FECHA: 10 DE ENERO DEL 2024



Para su conocimiento, aplicación y control, se les remite **Oficio 499-DGANT-SDE-2023**, de fecha 28 de diciembre de 2023, suscrito por el Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, mediante el cual hacen conocimiento que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú- MINCETUR, remitió mediante **OFICIO No. 669-2023-MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO**, de fecha 22 de diciembre de 2023, la habilitación de firma de la señorita **NATALY LUCERO PERICHE CORONADO**, para emitir Certificados de Origen por el Perú en el marco del Tratado de Libre comercio entre la República del Perú y la República de Honduras.

Por lo antes descrito se actualiza el registro de firmas referente a los funcionarios acreditados para emitir certificados de origen, de conformidad a los dispuestos en el Artículo 3.19 del Tratado de Libre Comercio entre la República del Perú y la República de Honduras.

No.	FUNCIONARIO
1	ALACALDE CANEPA, JULIO ARTURO
2	ARTURO CALLUPE, MARTEL
3	PATRICIA ROXANA GUZMAN COLQUE
4	ARMAS ROMERO, JEEF JOSSIMAR
5	LOLI MELGAREJO, MARIO JORGE
6	LUIS REYES, SANTIAGO NICOLAS
7	ORIHUELA ESPINOZA, GIANNINA
8	ROMAM DAMIAN, CARLOS ENRIQUE
9	CHAVESTA LLONTOP ESMERALDA
10	GARAY AGURTO AMALIA MARGOT

11	DE LA CRUZ AYALA, EVELYN SOLEDAD
12	MILAGROS DEL CARMEN HINOJOSA FERNANDEZ
13	GERALDINE MARQUEZ, HERRERA
14	PEREZ OYOLA, VERONICA CELENE
15	VARILLAS SANTISTEBAN, RICARDO
16	SIFUENTES ROJAS, MARTHA LUZ
17	GARCIA FERIA, JORGE LUIS
18	ZAVALETA VARGAS, URSULA PATRICIA
19	NUE CABALLERO, SILVIA ERIKA
20	SALERNO GARCIA, ROSA PAMELA
21	PEREDA OCAÑA, ELSA KATHERIN
22	LLANOS GARCIA, JUAN CARLOS
23	VALER CABEZAS, BLANCA
24	MATHEUS ALBITES, FANNY CLAUDIA
25	CESAR GUERRA LOZAN
26	CENTURIÓN TORRES, SANDRA NOEMI
27	REYES VILLAREAL, JHAN PIER
28	ABAD TEMOCHE, SHEYLA STEFANY
29	MOGOLLON CORNEJO, PETER
30	QUISPE CARRASCO, DENNISSE MYRELLA
31	RIVERA SAAVEDRA, MARIA ESTHER
32	ARDILES SOTELO, EFRAIN GILBERTO
33	KARINA MERCEDES QUEREVALU SILVA
34	YENINSON AREVALO FRIAS
35	ANTONY BRAYAN ESTRELLA BALDEON
36	IRACEMA TTITO SALAS
37	ALEJANDRA XIMENA FERNANDEZ GUTIERREZ
38	FERNANDO SOBERON PAREDES
39	GERARDO QUISPE FLORES
40	SOLANGE STEPHANIE TORRES HUERTAS
41	XIOMARA DAYANNY SÁNCHEZ BARTUREN
42	NORMA MARIBEL ESPINOZA MUÑANTE
43	JAMINTON LOPEZ BENITES
44	LUIS ENRIQUE CELIS NAPA
45	ROMINA LISSET AGUILERA RODRIGUEZ
46	ALVARO MOISES MOREYRA ZUNIGA
47	FRANZ ROGERS ALBERTO CHACON GIL
48	NATALY LUCERO PERICHE CORONADO

Dejar sin valor y efecto a partir de la fecha lo contenido en la Disposición ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-SACI-130-2023, de fecha 23 de noviembre del 2023.

Se adjunta copia de:

- *oficio 499-DGANT-SDE-2023*

Es responsabilidad de los (as) Administradores (as) de la Aduana hacer del conocimiento la presente disposición a todo el personal bajo su cargo, involucrado en el despacho aduanero, dejando constancia mediante firma, caso contrario se le deducirán las responsabilidades que conforme a la ley corresponda.

Atentamente

Oficio No. 499-DGANT-SDE-2023

Tegucigalpa MDC., 28 de diciembre de 2023

Abogado
FAUSTO CALIX
Ministro - Director
Administración Aduanera de Honduras
Su Oficina



Estimado Abogado Calix:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para hacer de su conocimiento que esta Secretaría de Estado ha recibido el Oficio No. **669-2023-MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO** de fecha 22 de diciembre de 2023 por parte del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de la República del Perú; contentiva de la actualización del registro de funcionarios acreditados para emitir certificados de origen, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.19 del Tratado de Libre Comercio entre la República de Honduras y la República del Perú.

En relación con lo anterior, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) del Perú habilitó a la señorita **Nataly Lucero Periche Conrado**, para emitir certificados de Origen en el marco del referido Tratado.

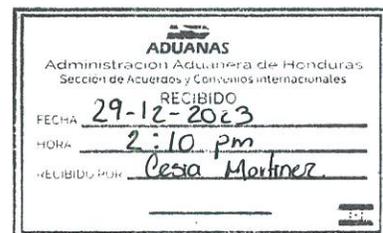
En ese sentido, se adjunta el Oficio No. **669-2023-MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO**, así como una muestra de la firma de la funcionaria antes mencionada y el sello oficial autorizado por la República del Perú.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para manifestarle muestras de mi consideración.


Abg. FREDIS ALONSO CERRATO
Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico.



CC: Lic Melvin Redondo/ Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior.



Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, pisos 8 y 9.
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Isidro, 22 de diciembre de 2023

OFICIO N° 669 - 2023 - MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO

Señor

CÉSAR ANTONIO DÍAZ

Director General

Director General de Administración y Negociación de Tratados

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Honduras

Asunto : Actualización de registro de funcionarios autorizados para la emisión de Certificados de Origen

Me dirijo a usted en relación con la actualización del registro de funcionarios acreditados para emitir Certificados de Origen, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.19 del Tratado de Libre Comercio entre la República del Perú y la República de Honduras.

Al respecto, le comunico que este Ministerio habilitó a la señorita Nataly Lucero Periche Coronado, para emitir Certificados de Origen por el Perú en el marco del referido Tratado.

En tal sentido, se adjunta una muestra de la firma de la funcionaria antes mencionada, así como la impresión del sello oficial autorizado por la República del Perú.

Atentamente,

Firmado digitalmente

DAISY JENNIFER OLORTEGUI MARKY

Directora (E) de la Dirección de la Unidad de Origen

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR

Adj. Nataly Lucero Periche Coronado (Español)

Expediente N° 1624445

log





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Comercio Exterior

Dirección General de
Facilitación del
Comercio Exterior

REPUBLICA DEL PERÚ

RELACION DE FUNCIONARIO AUTORIZADO PARA EMITIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
01	NATALY LUCERO PERICHE CORONADO	

SELLO

